



Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 20 de mayo de 1991. — Número 100

Página 1.597

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.—Orden de 8 de mayo de 1991 por la que se crea la Comisión para Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en Cantabria 1.598

2. Personal

- 2.3 Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Adjudicación de puesto de trabajo 1.598

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.—Mejora de trazado y refuerzo del firme, carretera SV-4.621, de La Albericia al Sardinero 1.599
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Carasa (Voto) y Valles (Reocín) 1.599

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Diputación Foral de Vizcaya.—Notificación de denuncia 1.600
- Diputación Foral de Álava.—Notificación de sanciones 1.600
- Delegación de Hacienda de Oviedo.—Deudor con domicilio desconocido 1.600
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Actas de infracción 1.601

3. Subastas y concursos

- Junta del Puerto de Santander.—Devoluciones de fianzas 1.601

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Los Corrales de Buelna.—Corrección de errores . 1.601

3. Economía y presupuestos

- Marina de Cudeyo.—Aprobación inicial del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 1991 1.601
- Torrelavega y Valdeprado del Río.—Aprobados inicialmente los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica 1.602

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias . 1.602
- Santa María de Cayón.—Aprobar inicialmente estudio de detalle 1.602
- Reocín.—Solicitud de licencia para instalación de nave agrícola para la crianza y explotación de conejos 1.602

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 116/91 1.602
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 52/90 1.603
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.—Expediente número 642/90 1.603
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expediente número 1.363/86 1.603
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Granada.—Expediente número 1.586/89 1.604

VI. ELECCIONES

3. Municipales

- Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera.—Corrección de errores a candidaturas proclamadas 1.604

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ORDEN de 8 de mayo de 1991, por la que se crea la Comisión para Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en Cantabria.

Como consecuencia de la existencia del "Convenio de Cooperación para el desarrollo del suscrito el día 22 de octubre de 1.987 en Santiago de Compostela entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago", así como del "Acuerdo para la petición de la adopción de determinadas actuaciones al Gobierno de la Nación con ocasión de la celebración del Año Santo de 1.993", y dado que en los mismos no está integrada la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que al estar abierta la Comunidad de trabajo del Camino de Santiago creada en Santiago de Compostela el 15 de marzo de 1.991 a la inclusión de otras Comunidades Autónomas interesadas en él. Se considera necesario crear una Comisión dentro de esta Consejería, cuyos objetivos fundamentales, además del de redescubrir el Camino de Santiago de nuestra Región, será impulsar la inclusión inmediata en la citada Comunidad de Trabajo y preparar la constitución de una Comisión Regional que incluya a las instituciones directamente afectadas para tal efemérides y en definitiva ayude a la recuperación y revitalización del Camino de Santiago en Cantabria y su entronque con el Camino de Santiago, como Primer Itinerario Cultural Europeo, por parte del Consejo de Europa.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artº. 1º.- Se crea la Comisión para la Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en Cantabria.

Artº. 2º.- Dicha Comisión estará formada de la siguiente manera:

- a) El Presidente: El Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.
- b) Vicepresidente: El Director Regional de Cultura y Educación.
- c) Vocales:
 - El Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.
 - El Jefe del Servicio de Patrimonio Cultural.
 - El Coordinador de Acción Cultural.
 - El Director del Museo Marítimo del Cantábrico.
 - El Técnico Superior Arquitecto del Servicio de Patrimonio Cultural.
 - Tres personas designadas libremente por el Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Artº. 3º.- La Comisión tendrá los siguientes objetivos:

- a) Protección y recuperación física del Camino.
- b) Promoción y Difusión Cultural.
- c) Actuación sobre el Patrimonio Histórico Artístico.
- d) Apoyo y Promoción del Peregrino.
- e) Y todos aquellos otros que ayuden al cumplimiento de la finalidad esencial de recuperación y revitalización del Camino de Santiago en Cantabria.

Artº. 4º.- Igualmente serán objetivos prioritarios de la misma los referentes a la inclusión inmediata en la Comunidad de Trabajo creada en Santiago de Compostela, y la preparación de la creación de una Comisión Regional del Camino, que abarque en su seno a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que tengan relación e interés con los objetivos que se contemplan en el proyecto "Camino de Santiago".

DISPOSICION FINAL

La presente ORDEN entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de mayo de 1.991.



91/31759

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE

Rafael de la Sierra González

2. Personal

CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución

De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 16 de julio de 1990, por la que se aprueban las bases generales y se convoca el concurso de libre designación de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de carrera de todas las Administraciones Públicas («Boletín Oficial de Cantabria», de 19 de julio de 1990), vistos los informes emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería y por la Dirección Regional de Medio Ambiente,

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo número 2.004, de jefe del Gabinete de Ordenación del Territorio, al letrado de la AISS UMAC, don Alfonso Manso de las Moras.

Santander, 11 de mayo de 1991.—El consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gil Díaz.

91/31222

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Mejora de trazado y refuerzo del firme. Carretera SV-4621 de La Albericia al Sardinero».
 Término municipal: Santander.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 28 de febrero de 1991, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha	Hora
21 de mayo de 1991	De 11,30 a 13,30

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Obra: «Mejora de trazado y refuerzo del firme. Carretera SV-4.621, de La Albericia al Sardinero».
Tramo: La Albericia-Sardinero. Término municipal: Santander

Finca número	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m ²
93	Comunidad (131 cargos)	Avda. Cantabria, 16-18	Jardín	92,20
93 A	Eduvina Crespo Alonso	Pereda, 9	—	70
94	Eduvina Crespo Alonso	Pereda, 9	Prado	78
95	Eduvina Crespo Alonso	Pereda, 9	Prado	167
96	José Pereda Cuevas	Avda. Cantabria, 7	Patio	81
97	M. ^a José Haya Galdós, José M. ^a Galdós Glez. y Cecilio Galdós Glez.	Avda. Cantabria, 5-A	Prado	502,50
98	Comunidad (131 cargos)	Avda. Cantabria, 16-18	Jardín	65
99	Comunidad (269 cargos)	Avda. Cantabria, 37-A	Acera	16,50
100	María Olarrieta Foles	Avda. Cantabria, 8	Patio	7,50
101	Ana Rumayor Olavarcieta	Avda. Cantabria, s/n.	Patio	12
102	Comunidad (3 cargos)	Avda. Cantabria, 6	Jardín	24,20
103	«Promociones Pellón, S. A.»	Avda. Cantabria, 6-A	Patio	19,95

Santander, 6 de mayo de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/30387

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Inés Gon-

zález, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 30 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/28237

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Javier Piñera Incháurraga, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Valles (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 15 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/23994

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-2116-I-90, incoado a don Francisco Carracedo García, titular del vehículo S-7909-T, que tuvo su anterior residencia en calle Alonso, 5 (Santander), se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 15 de noviembre de 1990 transportando productos de bollería desde Bolueta a Bilbao careciendo de la correspondiente tarjeta visado de transportes, con presunta infracción del artículo 141, B), L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 11 de marzo de 1991.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

91/22495

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Notificación de sanciones

Habiéndose intentado la notificación de las sanciones correspondientes a los expedientes indicados en relación que sigue y, no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

EXPEDIENTE NUM. : 90/3122
 TITULAR : JOSE-M. SUAREZ MURAN
 DOMICILIO : Cardenal Herrera Oria, 31-L
 CIUDAD : SANTANDER
 INFRACCION : Efectuar transporte fuera de radio de acción autorizado, poseyendo Autorización de Transportes de la serie 21 de 21-ámbito local.

LUGAR Y FECHA : N-622 Km. 22 / 01-10-90
 VEHICULO : D-2272-R
 PRECEPTO INFRINGIDO : Art.140.a-90 LUTT/59 RUI.
 SANCION : 250.000 PESETAS

EXPEDIENTE NUM. : 90/3403
 TITULAR : JOSE-ANGEL FERREIRA GARCIA
 DOMICILIO : Manuel Llanos, 4-6.-Ocha.
 CIUDAD : SANTANDER
 INFRACCION : No llevar colocado distintivo de transporte en la parte posterior del vehículo.

LUGAR Y FECHA : N-1 Km. 327 / 08-11-90
 VEHICULO : S-7605-P
 PRECEPTO INFRINGIDO : Art.199.c RUI.O.ITES./OM.25-10-90
 SANCION : 5000 PESETAS

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de Excm. Diputación Foral de Álava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA, en Plaza de Provincia, s/n 01001-VITORIA-GASTEIZ y en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz a, 25 de marzo de 1.991

EL JEFE DEL SERVICIO DE MIÑONES



Fdo.- Julio Sobrán

NOTA.-Se ruega notificación indicativa del BOLETIN en que se efectúa la inserción o la remisión de un ejemplar del mismo.

91/22809

328

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE OVIEDO

Al contribuyente que se detalla a continuación no se le ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, modificado por Real Decreto 338/85, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico a dicho contribuyente y se le previene que deberá, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/68, contando a partir de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89.3 del citado Reglamento General de Recaudación, y en la regla 45 de la Instrucción.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación del acto administrativo o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación: Concepto, intefeses de demora, referencia I. D. (ejecutiva 1.^a), 33600 90 394 0300570 6. Nombre y apellidos: Don Dativo Delgado Pérez. Domicilio: Calle Belén, 24-5, Santander. Cuota: 25.681 pesetas.

Oviedo, 6 de marzo de 1991.—El delegado de Hacienda (ilegible).

91/17111

313

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc..., las Actas de Infracción y/o de Liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
14S-159/91	Rosa Sierra González	5.000
14S-169/91	Dámaso García Llata	5.000
1S- 128/91	SEGUR, S.A.	508.487
1S- 121/91	Elena Fernández Velasco	74.857
1S- 574/91	" " "	51.000
1S- 577/91	MAS SEG. DE CANTABRIA, S.A.	51.000
1S- 122-791	" " "	344.411
3S- 534/91	ARDIENTE LOCURA, S.A.	70.000
64S- 44/91	Juan Antonio Torre González	5.000
4E- 513/91	Margarita López Marañón	51.000
3S- 558/91	Miguel A. Collantes Valverde	51.000
1S- 559/91	PRONOSA, S.A.	150.000
1S- 119/91	" " "	1.519.863
1S- 578/91	José Ramón Pérez Acuña	51.000
3S- 588/91	Manuel Concepción Reyes Gómez	51.000
3E- 601/91	Pedro Cifrian Ruiz	Reintegro cantidades
3S- 654/91	BOCSA, S.A.	50.100
24H-472/91	Jesús Laguera Ruiz	51.000
2S- 565/91	Martina Ramos Vazquez	51.000
2S- 120/91	" " "	37.742
53S- 97/91	Trinidad Calderón García	51.000
3S- 610/91	Pedro Muñoz Pérez	100.000
2E- 611/91	" " "	1.000.000
1S- 612/91	" " "	100.000
14S-424/91	Ricardo Gutierrez Alonso	50.100
14S-425/91	Marta Gutierrez Gutierrez	50.100
14S-542/91	Carmelo Barcenilla Carnicero	5.000
3S- 547/91	José Luis Villa Pascual	50.100
3S- 553/91	DECORACIONES MODERNAS, S.C.	51.100
1S- 571/91	Juan Ramón Valle Bada	51.000
1S- 576/91	" " "	51.000
1S- 669/91	RICO Y ENGEL, S.L.	60.000
1S- 642/91	MAESTEGUI Y MARCANO, S.C.	51.000
2S- 139/91	" " "	170.825

Santander, 30 de abril de 1991

Fdo. Jesús M. Fernández de Puelles.

91/29155

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 892.736 pesetas constituida por «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del

Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de acondicionamiento de la zona de circulación de los muelles de Maliaño.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 11 de febrero de 1991.—El secretario, accidental, Javier Pordomingo Vidal.

91/8711

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 998.602 pesetas, constituida por la empresa «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento, S. C. I.» (INSMAN), a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de reparación de tinglados e instalaciones del puerto.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander a 18 de marzo de 1991.—El secretario accidental, Javier Pordomingo Vidal.

91/17883

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Corrección de errores

Aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 94, de fecha 10 de mayo de 1991, el anuncio de Los Corrales de Buelna, tribunal calificador de las pruebas de peón especialista de mantenimiento de instalaciones deportivas, en la página 1.512, donde dice: «Doña María Pilar Ezpeleta Bermejo, suplente, en representación de funcionarios de la Corporación», debe decir: «Doña María Pilar Ezpeleta Hinojal...».

En Los Corrales de Buelna, 14 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/31856

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al pú-

blico por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica año 1991.

Marina de Cudeyo, 1 de abril de 1991.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

91/21178

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de hoy ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal que a continuación se relaciona, y correspondiente al ejercicio de 1991.

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 156.346.475 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 20 de marzo de 1991.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

91/19441

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991 y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1991, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan reclamar sobre la inclusión, exclusión o clasificación de los vehículos.

Valdeprado del Río, 27 de marzo de 1991.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

91/22227

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, la modificación puntual de las normas subsidiarias de este Ayuntamiento, pasando de suelo NU-2 a suelo AUI, subárea (9.1), solicitado por don Gerardo Gutiérrez López.

Se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quedando durante dicho período el expediente en la Secre-

taría Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Asimismo, durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 28 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/25109

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Santa María de Cayón, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1991, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle, en la localidad de Sarón, promovido por «Ruicasa, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, en las oficinas municipales, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 11 de marzo de 1991.—El alcalde, Fernando Astobiza.

91/31212

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por «S. A. T. Hermanos Zunzunegui Riaño» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de nave agrícola para la crianza y explotación de conejos, en la localidad de Quijas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 16 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/27161

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 116/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio bajo el número 116/91, a instancia de doña Laura Cabrero Bárcena, mayor de edad, vecina de Soto de la Marina, para proceder a la inmatriculación en el Re-

gistro de la Propiedad de las siguientes fincas: «En el término municipal de Santa Cruz de Bezana, al sitio de Sancibrían, en la mies de Llata, finca conocida como La Cerrada, terreno a prado de 5 áreas 30 centiáreas o 3 carros, que linda: Norte, herederos de doña Crisanta Pelayo Salas; Sur, doña Ramona Pelayo Salas y don Juan Muñiz Castillo; al Este, herederos de don José Llata Puente, y por el Oeste, herederos del señor Salas Muñiz; actualmente linda: Norte, doña Beatriz Pelayo Pelayo; Sur, doña Ramona Pelayo Salas; Este, don Agustín Prieto Salas, y por el Oeste, don Marcelino Llata Herrera.

Forma parte de la parcela número 82 del polígono 6 del Catastro Rústico de Bezana».

«La Portilla, en la mies de Llata, del término municipal de Santa Cruz de Bezana, que mide 4 carros 15 céntimos o 7 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, cerradura y doña Carmen Bárcena; Este, doña Virginia Salas y al Oeste, doña Carmen Bárcena. Actualmente limita: Norte y Este, carretera; Sur, doña Eloína San Miguel Bárcena, y al Oeste, doña Beatriz Pelayo.

Es la parcela 196 del polígono 6 del Catastro Rústico de Bezana».

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 7 de marzo de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/23262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 52/90

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rolo de apelación 52/90, por muerte y lesiones en accidente de circulación. Habiéndose dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice: «Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Distrito de Villacarriedo el día 8 de junio de 1988, debo confirmar y confirmo la misma en todas sus partes, declarándose de oficio las costas de esta segunda instancia». Sigue la parte correspondiente a notificaciones.

Y para que sirva de notificación a doña María Juana Heras Fernández, don Juan José Heras Fernández, doña María Nieves Lucas Rodríguez, don Rafael Martínez Romero, don José Antonio Barroso Tarrino y doña Isabel Pullido Guerrero, cuyo paradero y domicilio se desconocen actualmente, y en cumplimien-

to de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 27 de marzo de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/20728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 642/90

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio seguido con el número 642/90 a instancia de doña María Luz Cabrero Bárcena sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1. En Soto de la Marina, del término municipal de Santa Cruz de Bezana, al sitio de La Cabaña, una parcela de terreno de 35,5 carros o 63 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, cerradura a la mies de Padrón; Sur, carretera; Este, herederos de don Agustín Castillo, hoy doña Josefa Castillo Llata, y Oeste, los mismos herederos, hoy don Santiago Castillo Llata.

Son las parcelas 372 y 373 del polígono 6 del Catastro Rústico de Bezana.

2. La Llata o La Portilla, terreno en Sancibrían, de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, que mide 4,5 carros u 8 áreas 50 centiáreas y que linda: Norte, carretera; Sur, don Juan Muñiz, hoy don Juan Muñiz Yorre; Este, doña Eloína Salas San Miguel, hoy doña Beatriz Pelayo Salas, y Oeste, doña Beatriz Pelayo, hoy doña Eloína Salas San Miguel.

Es la parcela 198 del polígono 6 del Catastro.

Por providencia de fecha 26 de febrero se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de los antiguos propietarios, doña Laura Cabrero Bárcena y doña Isabel Cabrero Bárcena, así como a la titular catastral, doña Brígida Bárcena Llata, así como a los colindantes de las anteriores fincas, asimismo a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Santander a 27 de febrero de 1991.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

91/15284

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.363/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.363/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 2 de marzo de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.363/86 se siguen en este Juzgado en causa seguida por hurto y daños y entre partes: De una el Ministerio Fiscal, en representación pública y de otra, como denunciante, doña Juliana Franco Fernández; como denunciados, don Félix Soto Ríos y doña Liliana R. Araújo de Souza, y como perjudicado, don José María Campos Becino, cuyas circunstancias personales constan debidamente en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Liliana R. Araújo de Souza como autora responsable de una falta de hurto a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Félix Soto Ríos y doña Liliana Araújo de Souza, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6515

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE GRANADA**

Cédula de notificación

Expediente número 1.586/89

Por medio de la presente se notifica en legal forma sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.586/89, a doña Reina de los Ángeles López Curiel, en ignorado paradero, cuyo fallo literal tenor es el siguiente:

Que debo condenar y condeno únicamente en la responsabilidad civil a don Ramón Gabiola López, al pago de las costas causadas y que indemnice a don Antonio Luis Lirola Tesón en la cantidad de 193.438 pesetas; al hospital Marqués de Valdecilla en 13.145 pesetas; al hospital de San Cecilio en 10.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa del «Consortio de Compensación de Seguros», que respecto a los daños del vehículo lo será a partir de la franquicia de 70.000 pesetas. Siendo de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debiendo absolver y absolviendo en su calidad de responsable civil subsidiaria a doña Reina de los Ángeles López Curiel Una vez firme la presente resolución, dedúzcase testimonio

a la Jefatura Provincial de Tráfico por la carencia de seguro obligatorio de la motocicleta.

Granada a 15 de febrero de 1991.—La secretaria judicial (ilegible).

91/12181

281

VI. ELECCIONES

3. Municipales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan José Gómez de la Escalera, presidente de la Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en la proclamación de candidatos efectuada en esta Junta Electoral de Zona, con fecha 29 de abril de 1991 y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 del mismo mes, para las elecciones locales a celebrar el próximo día 26, en el Ayuntamiento de Tudanca y como candidato por la Unión para el Progreso de Cantabria a la Junta Vecinal de Tudanca figuraba don Fabián Cosío Martínez, cuando en realidad dicho candidato lo es para la Junta Vecinal de Santotís, del mismo término municipal.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de mayo de 1991.—El presidente de la Junta (ilegible).

91/32019

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.